

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del trece de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Ausente la Ministra Piña Hernández, previo aviso a la Presidencia de esta Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta y uno, celebrada el seis de noviembre del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 347/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 422/2018

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezcan con carácter de jurisprudencia los criterios sustentados por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a las tesis jurisprudenciales, en términos de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 435/2019

Promovido por Jaunait Consulting, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Ministro Aguilar Morales, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 273/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1427/2019

Interpuesto por sucesión a bienes de Vidal Zavala Rosas, en contra del proveído de veinte de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3498/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1781/2019

Interpuesto por Corporación Novavisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4040/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 161/2019-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en contra del proveído de quince de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 167/2019.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 543/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 226/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 544/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 250/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 545/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su

facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 225/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 547/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 173/2019, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.*

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 620/2019**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 131/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 901/2017

Promovido por Hycel de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 327/2017

Promovido contra actos de Patrocinadora Educativa, Asociación Civil, responsable del Colegio Ateneo Victoria.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5171/2017

Promovido por Melva Solís Moreno Valle, contra actos de la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 1284/2015

Promovido por María Esperanza y Fernando Zahid, ambos de apellidos Lucciotto López o Lucciotto López, contra actos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia; sobreseer en el juicio de amparo por los actos y autoridades señalados en el párrafo cuarenta de esta resolución y por otra parte, concederlo.

AMPARO EN REVISIÓN 753/2017

Promovido por Estación de Servicio Patria Universidad, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1914/2019

Interpuesto en contra del auto de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4646/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1936/2019

Interpuesto por La Ideal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de uno de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4793/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1341/2019

Interpuesto por Silvano Landa Hernández y otra, en contra del auto de ocho de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3112/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1904/2019

Interpuesto por Maquilados Hyplasa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiuno de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4485/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 36/2019

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 970/2017, promovido ante el Juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo improcedente; devolver los autos del juicio de amparo indirecto al Juez del conocimiento y dejar sin efectos el dictamen de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

CONFLICTO COMPETENCIAL 213/2019

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá, precisaron que en el amparo en revisión 1284/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo en revisión 753/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el conflicto competencial 213/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Después dio cuenta el **Maestro Melesio Ramos Martínez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia de la Ministra Piña Hernández, hizo suyos los asuntos el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2325/2019

Interpuesto por Rosendo Onofre Garduño, en contra del auto de doce de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5581/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1925/2019

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4585/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1692/2019

Interpuesto por Integración de Servicios Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, en contra del proveído de siete de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4030/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1915/2019

Interpuesto por Carlos González Riovalle, en contra del auto de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4700/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1318/2019

Interpuesto en contra del proveído de seis de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3047/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1970/2019

Interpuesto en contra del auto de diez de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5081/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1985/2019

Interpuesto por Dolores Loaiza Almaraz o María Dolores Loaiza Almaraz, en contra del proveído de veintisiete de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4660/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2190/2019

Interpuesto por Emersys de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5682/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1641/2019

Interpuesto por Alonso López Gómez, en contra del proveído de dos de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2942/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2276/2019

Interpuesto por Salvador Rodríguez Rasso, en contra del auto de seis de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5438/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido*.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1925/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el recurso de reclamación 1915/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, señaló que en el recurso de reclamación 1318/2019, está con el sentido, pero apartándose de algunas consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la manera siguiente:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 328/2019**

Solicitada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 306/2018, de su índice.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 104/2019

Entre las sustentadas por el Pleno del Octavo Circuito, Pleno del Trigésimo Circuito y Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2335/2019

Interpuesto por María del Carmen Perera Suastes, en contra del auto de trece de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5657/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA

7/2019

Planteada por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito, por el que solicita a esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la sustitución de la jurisprudencia 28/2017 (10ª), de rubro: "*USURA. SU ANÁLISIS ENCUENTRA LÍMITE EN LA INSTITUCIÓN DE LA COSA JUZGADA*".

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 128/2019

Promovida por el Municipio de Isla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y fundada; sobreseerla respecto al Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del apartado sexto de la presente ejecutoria y que el Poder Ejecutivo del referido Estado, deberá actuar en los términos del apartado octavo y para los efectos precisados en el apartado noveno de esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2019

Promovida por el Municipio de Tlachichilco, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada; que el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá actuar en los términos del apartado octavo y para los efectos precisados en el apartado noveno de esta resolución y que no existe la omisión de pago respecto del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios por los meses de septiembre y octubre de dos mil dieciséis.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

AMPARO EN REVISIÓN 619/2019

Promovido por Francisco Peña Castillo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2019

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Puebla.

El proyecto propuso declararla fundada y la invalidez del Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Puebla, el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en términos del apartado octavo de la presente resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2105/2018

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 610/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2359/2019

Interpuesto por Muebles Excepcionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de doce de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5591/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 606/2019

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 25/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en la controversia constitucional 116/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2497/2018

Promovido por Grupo Elektra, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2019-CA

Interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra del proveído de cuatro de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 208/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1873/2019

Interpuesto por Ana Karelía González Rosello, en contra del proveído de catorce de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de

Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3419/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1625/2019

Interpuesto por Gustavo Rodríguez Vargas, en contra del auto de siete de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4022/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1753/2019

Interpuesto por Peche31, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de trece de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4224/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1771/2019

Interpuesto por Gas Natural México, Sociedad Anónima de Capital Variable, hoy Naturgy México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de cuatro de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3776/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1806/2019

Interpuesto en contra del proveído de veintisiete de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 511/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1845/2019

Interpuesto en contra del auto de cinco de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4945/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1898/2019

Interpuesto por Arturo Labastida Contreras, en contra del proveído de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4384/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1930/2019

Interpuesto por Marco Antonio Munguía Lorenzo, en contra del auto de veintisiete de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3680/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2025/2019

Interpuesto por Hans Jorg Shneider Sauter, su sucesión, por conducto de su albacea Mario Alberto López Garza, en contra del proveído de seis de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 608/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el recurso de reclamación 126/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 1845/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 1930/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo el jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Primera Sala al concluir la Sesión del Pleno de este Alto Tribunal.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.